



10ª Copa BMW POWER

Temporada 2025

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1.- DEFINICIÓN

Con la aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, **La Escudería Propulsión Sport Club** organiza la **10ª Copa BMW POWER** dentro de los dos Campeonatos, de Rally y Montaña. Unificando las dos modalidades en una sola clasificación particular. La finalidad de esta copa es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con los vehículos de la marca **BMW** en todas sus series y modelos.

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- **Propulsión Sport** nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:
PRESIDENTE: **ULISES BARRERA ORTEGA.**

REPRESENTANTE DE PILOTOS: **A DEFINIR.**

2.2.- El Comité Organizador de la **Copa BMW POWER**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de **Propulsión Sport**, podrá emitir complementos anexos al presente Reglamento Particular que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento Particular, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento Particular e informará sobre los problemas u incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa BMW POWER**, han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la R.F.E. de Automovilismo. que faculte a piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa BMW POWER** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción a:

Propulsión Sport Club
UBOMTECH@HOTMAIL.COM
Tfno.: 617213004

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad a **Propulsión Sport** y a las instituciones y empresas colaboradoras en la "**Copa BMW POWER**" y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes.

1. El presente Reglamento Particular

2. El Reglamento particular de la prueba

3. Las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025.

Las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2025. El C.D.I.



4.3.- Así mismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra **Propulsión Sport** o al Comité Organizador

4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa BMW POWER**.

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la **Copa BMW POWER**, serán de la marca BMW que estén admitidos dentro de los Campeonatos de Canarias de Rallyes.

5.2.- Quedan excluidos todos aquellos vehículos que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 5.1 y no cumplan lo reglamentado en el anexo técnico que define los vehículos de la FALP

5.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA

El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.-La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3.- La publicidad de la **Copa BMW POWER**, debe colocarse en el parasol delantero y/o dos bandas laterales.

Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- **Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).** Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitaria mente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición Copa BMW POWER para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria presencia

Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes en la **Copa BMW POWER** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final de la **Copa BMW POWER** será la suma de todos los puntos obtenidos de los **mejores 4 resultados realizados. A descartar 2 resultados de los 6.**

8.2.- En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa (Rally o Montaña).

8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:



PUNTOS: 20 18 16 14 12 10 8 6 4 2

CLASIFICACIÓN: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

A partir del 10 se le dará un punto al resto de participantes.

Para la Clasificación Final se retendrán un máximo de 5 resultados, y la obligatoriedad de **MINIMO 4 participaciones** de las 9 pruebas puntuables.

8.4.- Se aplicará el mismo criterio para la clasificación para los vehículos de la clase "M"

8.5.- Se aplicará un plus de +3,+2,+1 en la clasificación de rally, a los tres primeros clasificados de cada prueba puntuable para la Copa BMW Power 2025.

8.6.- **Se recompensará con 2 Puntos aquel equipo, que habiéndose retirado en la prueba, concluya al menos un tramo cronometrado.**

Artículo 9.- CALENDARIO DE PRUEBAS

9.1.- Las pruebas puntuables para la **Copa BMW POWER 2025**.

1. SUBIDA VILLA DE MOYA
2. SUBIDA ARUCAS
3. RALLY CIUDAD DE TELDE
4. RALLY G.C HISTORIC
5. SUBIDA FATAGA
6. **ESPECIAL: SUBIDA BETANCURIA (Doble puntuación)**

9.2.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

CLASIFICACIÓN BMW POWER Campeonato Montaña y Rally

- 1º Trofeo
- 2º Trofeo
- 3º Trofeo

CLASIFICACION BMW //M, Campeonato Rally y Montaña:

1º Trofeo

10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

11.1.- De Acuerdo con la Clasificación final de **Copa BMW POWER " - 2025** se otorgarán los siguientes trofeos: **CLASIFICACION BMW POWER Campeonato Montaña y Rally**

- 1º Equipo -Trofeo
- 2º Equipo -Trofeo
- 3º Equipo -Trofeo

11.2.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.



“BMW POWER 2025”

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CONCURSANTE

DATOS DEL PILOTO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CALLE /PLAZA N.º PISO PUERTA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DNI N.º:

TELÉFONO:

N.º LICENCIA:

DATOS DEL COPILOTO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

DNI N.º:

TELÉFONO:

DATOS DEL VEHÍCULO:

Con esta solicitud de inscripción el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la **Copa BMW POWER**” aceptándolo sin reserva, y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

En.....a.....de de 2025

Firmado:

A la presente solicitud se adjuntarán los documentos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Particular de la **Copa BMW POWER**” ESCUDERÍA Propulsión Sport

Tfno: 617213004

Email: ubomtech@hotmail.com